

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

EFATURA DEL ESTADO

REAL DECRETO-LEY



Número 4/1978, sobre recaudación e inspección en la Seguridad Social.

El cumplimiento del Acuerdo económico suscrito por el Gobierno y los Partidos Políticos con representación parlamentaria, hace preciso moderar los incrementos de los costes de trabajo mediante un menor crecimiento de las cuotas de la Seguridad Social. Para ello resulta necesario revisar los tipos de cotización, de modo que permitan, en virtud de los cálculos estadísticos realizados, incrementar la recaudación en un dieciocho por ciento y al mismo tiempo que las modificaciones de tales tipos respondan a criterios de progresividad, eficacia social y redistribución.

Para el logro de tales finalidades y resultando imposible armonizar un crecimiento uniforme porcentual en todas las Empresas con los criterios de progresividad, eficacia social y redistribución antes mencionados, se ha optado por un tipo único de cotización. Con ello se favorece a las estructuras salariales más bajas, para las que representará un incremento de coste inferior a la media, aun cuando para las Empresas donde existen estructuras salariales más altas, el coste de la Seguridad Social resulta algo superior al dieciocho por ciento de promedio antes citado.

Por lo que respecta al subsidio de desempleo, y gracias a la aportación de fondos del Estado en cuantía de sesenta mil millones de pesetas al presupuesto deficitario de la Seguridad Social, resulta posible cubrir el resto de las necesidades prorrogando el tipo actual del dos coma setenta

por ciento. Además se señala un tipo máximo a la aportación de desempleo, al objeto de conseguir un mayor grado de progresividad, del sistema. Todo ello de conformidad con el Acuerdo suscrito por el Gobierno y Partidos Políticos con representación parlamentaria, en relación con este punto.

Complementan el cuadro anterior las medidas incorporadas para afianzar los niveles de recaudación e impedir actitudes insolidarias. Se determina así, la posibilidad, para la Seguridad Social, de utilizar en vía ejecutiva de apremio los mecanismos de gestión que nuestro ordenamiento jurídico tiene establecidos en el ámbito fiscal, a través del Reglamento General de Recaudación, permitiendo, al menos, en una primera etapa, aunque en zonas geográficas distintas, la posibilidad de coexistencia de los procedimientos de apremio, bien a través de las Magistraturas o bien a través del procedimiento administrativo.

Todo ello se completa, con la finalidad de imprimir la mayor eficacia a la recaudación e inspección de la Seguridad Social, con la adscripción funcional al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, sin perjuicio de su unidad y de su dependencia orgánica del Ministerio de Trabajo, a fin de aumentar su operatividad en sus respectivas áreas de competencias.

Finalmente, las cuestiones anteriores, de orden financiero e instrumental de la Seguridad Social, que recogen los acuerdos de la Moncloa, resuelven problemas inaplazables de la misma, lo que justifica acudir a la vía de urgencia del presente Real Decreto-ley.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho, en uso de la autorización que concede el artículo trece de la Ley Constitutiva de las Cortes, texto

refundido aprobado por Decreto de veinte de abril de mil novecientos setenta y siete, y oída la Comisión a que se refiere el número uno de la disposición transitoria segunda de la Ley uno/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de enero, para la reforma política,

DISPONGO :

Artículo primero.—Uno. Durante mil novecientos setenta y ocho se mantiene el vigente sistema de cotización al régimen general de la Seguridad Social y con objeto de adecuarlo a criterios de progresividad, eficacia social y redistribución se determina:

a) Establecer un tipo único de cotización, aplicable tanto a la base tarifada como a la base complementaria individual, del treinta y cuatro coma tres por ciento.

b) La cuantía de la base complementaria individual no podrá exceder del doscientos cincuenta por ciento del importe de la base tarifada que corresponda, en cada momento, a la categoría profesional del trabajador.

Dos. Se mantiene durante el año mil novecientos setenta y ocho el tipo de cotización para la contingencia de desempleo, del dos coma setenta por ciento, que se aplicará sobre salarios reales de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto-ley quince/mil novecientos setenta y seis, de diez de agosto.

Tres. Lo dispuesto en los párrafos anteriores en materia de cotización será de aplicación al Régimen Especial de Trabajadores del Mar, y a los demás Regímenes Especiales en lo que se remitan al Régimen General.

Artículo segundo.—Uno. Se suprime el trámite de requerimiento previsto en el artículo ochenta-cuatro de la Ley General de la Seguridad Social y, por tanto, el cumplimiento de la obligación de cotizar será exigido, a partir de la terminación del plazo reglamentario de pago, por el procedimiento de apremio que fije el Gobierno, bien a través de las Magistraturas de Trabajo de conformidad con el artículo diecinueve de la Ley General de la Seguridad Social, o bien, a través del procedimiento administrativo de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento setenta y cuatro del Reglamento General de Recaudación de catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en dicho Reglamento.

Dos. Se establece el recargo de apremio del veinte por ciento para el cobro en vía ejecutiva de las cuotas de la Seguridad Social.

Tres. En el supuesto de que se aplique el procedimiento administrativo de apremio previsto en el párrafo uno de este artículo, la interposición de reclamaciones económico-administrativas contra las providencias de apremio no producirá la suspensión preventiva de los mismos por el mero hecho de solicitarla el interesado, a menos que, simultáneamente en el escrito de interposición de la reclamación se garantice el pago

de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y en los términos previstos en el Reglamento General de Recaudación.

Cuatro. Con cargo al Presupuesto de Gastos de la Seguridad Social, se establecerán premios de buena gestión a favor de los Recaudadores de contribuciones, que se harán efectivos directamente a dicho personal en función de los niveles alcanzados de la recaudación ejecutiva.

Cinco. Hasta tanto se adopte por el Gobierno el procedimiento de apremio a que se refiere el párrafo primero continuará vigente el procedimiento actualmente en vigor y por los mismos Organismos ahora competentes y, en todo caso, los procedimientos iniciados ante dichos Organismos continuarán rigiéndose hasta su terminación por las normas anteriores a las establecidas en el presente Real Decreto-ley.

Artículo tercero.—Uno. Al objeto de conseguir una mayor progresividad en el régimen del subsidio de desempleo se establece un tope máximo de la cuantía del mismo del doscientos por ciento del importe de la correspondiente base tarifada del beneficiario afectado.

Dos. No obstante, los trabajadores beneficiarios de la prestación por desempleo de la Seguridad Social, cuyo hecho causante sea anterior a la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto-ley, continuarán percibiendo sus prestaciones en la misma cuantía y condiciones hasta que termine el período inicial o prórroga correspondiente.

Tres. Transcurridos el período inicial o cualquiera de las prórrogas a que se refiere el apartado anterior, en el supuesto de que el trabajador continúe en el disfrute de las prestaciones por desempleo de la Seguridad Social, le será de íntegra aplicación lo dispuesto en el apartado primero de este artículo.

Artículo cuarto.—El Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, desarrollando las funciones y competencias que tiene atribuidas por la Ley treinta y nueve/mil novecientos sesenta y dos, de veintiuno de julio; la Ley General de Seguridad Social de treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, y normas concordantes, estará adscrito orgánicamente al Ministerio de Trabajo y funcionalmente al propio Ministerio de Trabajo y al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Los inspectores del citado Cuerpo que ocupen puestos de trabajo en la plantilla del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social permanecerán en la situación administrativa de servicio activo y reglamentariamente se regulará el procedimiento de adscripción de puestos.

DISPOSICION TRANSITORIA

Se faculta al Gobierno para que, a propuesta del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, regule excepcionalmente un aplazamiento, fraccionamiento y, eventualmente, condonación del recargo de mora, en el pago de las cuotas devengadas hasta el treinta y uno de octubre de mil

novecientos setenta y siete y pendientes de ingreso a la Seguridad Social.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

Por los Ministerios de Hacienda, Trabajo y Sanidad y Seguridad Social se señalarán las aportaciones que se imputarán al Presupuesto de Gastos de la Seguridad Social para los gastos de personal del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo. Dicha aportación generará los correspondientes créditos en el Presupuesto de Gastos del Estado, cuya aplicación y distribución se efectuará conforme a las normas legales que le sean de aplicación. No existirá discriminación en el régimen de retribuciones en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo por razón de la adscripción a cada Departamento.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

Por los Ministerios de Hacienda, Trabajo y Sanidad y Seguridad Social se señalarán las aportaciones que se imputarán al Presupuesto de Gastos de la Seguridad Social para los gastos de personal y funcionamiento de los servicios de la vía de apremio a través de la Magistratura de Trabajo. Dicha aportación generará los correspondientes créditos en el Presupuesto de Gastos del

Estado, cuya aplicación y distribución se efectuará conforme a las normas legales que le sean de aplicación.

DISPOSICION FINAL TERCERA

Uno. Se faculta al Gobierno, a iniciativa del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, para dictar las normas precisas para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en el presente Real Decreto-ley.

Dos. El presente Real Decreto-ley del que se dará cuenta inmediata a las Cortes, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las disposiciones en cuanto se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto-ley.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

(Del B. O. del Estado núm. 21. de 25-1-1978.)

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO



R E S E R V A

Número 87/1978, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Manuel Díaz Calderón pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuatro de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Díaz Calderón pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 21, de 25-1-1978.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS DE AUTOMOVILES DEL 2.º ESCALON

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo: 22 de diciembre de 1977.
Terminación: 22 de febrero de 1978.

1.ª Región Militar

Subteniente especialista D. Miguel Fernández Ayllón, en Ordenes Militares núm. 37.

Capitán de Infantería D. Antonio Tejero Rivera, en el RIMTZ. Saboya número 6.

Sargento de Infantería D. Manuel Núñez Aceedo, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Isaac Prado Navarro, en el Grupo de Artillería ATP. XI.

Teniente de Artillería D. Gregorio Toro Gómez, en el mismo.

Brigada de Artillería D. José Pérez Alonso, en el mismo.

Sargento de Artillería D. José Mayoral Alonso, en el mismo.

Otro, D. Eugenio Constante Sánchez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Cirilo Franco Izquierdo, en el Regimiento de Transmisiones.

Brigada especialista D. Francisco Bustamante Martín, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Ricardo Rodríguez Candelero, en el mismo.

Sargento especialista D. Manuel Barcón Ricoy, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Jesús Sola Fernández, en el RIMZ. Asturias número 31.

Teniente de Infantería D. Antonio Marcos Martín, en el mismo.

Alfárez de Infantería D. Angel de Andrés Tomé, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Higinio Barroso Tello, en el C. I. R. núm. 3.

Teniente Arm. D. Antonio Toledo Fernández, en el mismo.

Sargento de Infantería D. José Avila Amarilla, en el mismo.

Teniente especialista D. Carlos Gregorio Zarzuelo, en el RCAC. Pavia número 4.

Brigada especialista D. Carlos Negrero de la Torre, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Espinosa de los Monteros y Espe, en el R. I. Inmemorial del Rey núm. 1.

Brigada de Infantería D. Alberto Pérez Fernández, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Feliciano Marijuán Mayorga, en el mismo.

3.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Antonio Sánchez Manzano, en el RI. San Fernando núm. 11.

Brigada de Infantería D. Antonio Llopis Lorente, en el mismo.

Sargento especialista D. Félix Bodes Cristóbal, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Sastra Suárez, en el RIMT. Mallorca número 13.

Subteniente de Infantería D. Juan Martínez Torres, en el mismo.

Brigada especialista D. Julio Manrique Jiménez, en el mismo.

Sargento especialista D. Fernando Ovejero Martín, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Prats Fons, en el RIMT. Tetuán núm. 14.

Sargento especialista Aut. D. Jesús Díaz Vega, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Francisco Sánchez Marín, en el RMI. España número 18 (BIMT).

Sargento especialista D. Antonio de la Iglesia Romera, en el mismo.

Alfárez especialista D. José García Torrubia, en el RMI. España número 18 (BCCM).

Sargento especialista D. José Campos Jiménez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Borrego Chaparro, en el RI. Guadalupe núm. 20.

Brigada Sub. Esp. D. José Martín Cebellán, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Agustín Castillo, en el RMI. Vizcaya número 21 (BIMT).

Sargento especialista D. José Torno Molla, en el mismo.

Sargento especialista D. Jesús Diego Martín, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Ramón Baylach Mas, en el RMI. Vizcaya número 21 (BCCM).

Teniente de Caballería D. José Zabala Bahón, en el RCLAC núm. 8.

Sargento primero especialista don Antonio Gujardo Jordano, en el mismo.

Sargento especialista D. Jesús Gallardo Maldonado, en el mismo.

Otro, D. Vicente Mateo Matías, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Morcillo Marqués, en el RAMIX núm. 6.

Alfárez E. Artillería D. Ecequiel Ortín Bermúdez, en el mismo.

Subteniente E. de Artillería D. Manuel Ramos Téllez de Meneses, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Blas Ortín García, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Joaquín de la Calzada y Núñez, en el R. A. C. A. número 18.

Subteniente de Artillería D. Pedro Martínez Ballester, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Alcoriza Chorda, en el G. A. C. A. XXXI.

Sargento E. de Artillería D. Esteban Barba Rojo, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Jorge Marión Morán, en el G. A. C. A. XXXII.

Sargento Especialista D. Jesús Cabas Cabas, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Rafael Berrocal Barrios, en el Parque y Talleres de Artillería.

Sargento de Artillería D. Rafael de Vargas-Machuca Pérez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Carmelo Escolar Elguezabal, en el RMING. número 3.

Subteniente de Ingenieros D. Angel de Castro Ruiz, en el mismo.

Capitán ayudante del C. A. I. A. C. don José Costas Cortell, en el AGL. número 3.

Sargento especialista D. Gregorio Quiles Yago, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Segismundo Martín Martín, en la Cía. Regional de Autos.

Teniente de Infantería D. Juan Pérez Palomo, en la misma.

Subteniente de Infantería D. José Aguas Blea, en la misma.

4.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. Pedro Velloso Romero, en la Jefatura de Automovillismo (Esc. núm. 1).

Teniente especialista D. Leoncio Ruiz Alcalá, en la misma.

Otro, D. Antonio García González, en la misma.

Otro, D. Venancio Pérez García, en la misma.

Brigada de Infantería D. Rafael Aguilar Cordero, en la misma.

Brigada de Artillería D. Manuel Arias Arias, en la misma.

Capitán de Infantería D. José Herrero Fernández, en el RACA. número 23 (Esc. núm. 2).

Capitán de Artillería D. Alfredo Bernal Bernul, en el mismo.

Brigada especialista D. Carlos Frutos Rodríguez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Luis Doménech Omedas, en el RACA. número 21 (Esc. núm. 3).

Otro, D. Ricardo Iglesias Lanzus, en el mismo.

Sargento especialista D. José Cano Vindel, en el mismo.

6.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. José Fernández Lajusticia en el RACA. número 46.

Brigada especialista D. Emeterio Martínez Grijalba, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Martín Arce, en el RMING. núm. 6.

Teniente de Ingenieros D. Luis Fernández Muñoz, en el mismo.

Brigada de Ingenieros D. Ramón Gómez González, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. José Tauriño Ermira, en el mismo.

Brigada especialista D. José Vázquez Arroyo, en el RCAC. España número 11.

Brigada de Artillería D. Juan Duque Barado, en el GACA. a Lomo LXI.

Capitán de Artillería D. Julio Casi Vargas, en el RACA. núm. 25.

Brigada de Artillería D. Alfredo Cores Perna, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Francisco Pereira Ibañez, en el RI. Garellano número 45.

Capitán de Artillería D. Jesús Lamsunción Gofí, en el RACA. núm. 63.

Brigada especialista D. José Cuevas Ruiz, en el mismo.

Alférez de Artillería D. José Villar Garrote, en el RAMIX. núm. 1.

Capitán de Infantería D. Agustín Azabal Huerta, en el Regimiento Valencia ABQ.

Subteniente especialista D. Blas Lanjarín Soria, en el mismo.

Sargento especialista D. José Rodríguez Alonso, en el mismo.

Teniente E. E.-E. don Mariano de Lucas Sastre, en el P. y T. de Vehículos Automóviles de la Región Militar.

Alférez E. E. E. don Jesús Barriuso Martín, en el mismo.

Brigada de Caballería D. Miguel de la Ossa Muñoz, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Alrado Rivera, en el mismo.

7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Urbano Moreno Alvarez, en el Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3.

Sargento primero especialista mecánico automovilista D. Manuel Somoza Rodríguez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Fernando González Blanco, en el R. I. DCC. Toledo núm. 35.

Sargento especialista D. Juan Maso Martínez, en el mismo.

Teniente E. E. Espec. D. Carlos Casares Molero, en el RCLAC, Santiago número 1.

Sargento de Caballería D. Antonio Díaz Alonso, en el mismo.

Otro, D. Fidel Montejo Castilla, en el mismo.

Otro, D. Antonio López Gómez, en el mismo.

Teniente especialista D. Francisco García Garriga, en el RCAC. Almansa número 5.

Brigada especialista D. Alfredo Fernández Fernández, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Joaquín Botaña Martínez de Laguna, en el mismo.

Sargento primero de Caballería don Lázaro Gómez Jiménez, en el mismo.

Alférez especialista D. José Pérez Morante, en el RCAC. Faenesto número 12.

Sargento primero especialista don Enrique Mariño Suárez, en el mismo.

Sargento especialista D. Luis Miguel Pelayo, en el mismo.

Otro, D. Francisco Carramolino Martín, en el mismo.

Teniente de Caballería D. José Palomero González, en el GL. BRC. «Jarama».

Sargento especialista D. Ignacio Casas González, en el mismo.

Otro, D. Angel Huedo García, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Gamaizo Lorenzo, en el RAAAL. núm. 26.

Brigada especialista de Artillería don Pablo Lucas San Pedro, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Ramón Sánchez Capuchino Llorente, en el RACA. número 41.

Brigada de Artillería D. Federico Acero Hergueta, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Julián Cantalejo Gómez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Argimiro Benítez Villamor, en el RZ. de la RG.

Sargento especialista D. Angel Blázquez Muñoz, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Carlos Obregón Seco, en el GCL. VII.

Sargento especialista del Ejército de Tierra D. Luis Nieto Fontela, en el GCL. VII.

Capitán de Infantería D. Luis García Martínez, en la Cia. Regional de Autos.

Brigada de Artillería D. Petronilo Borge Cembranos, en la misma.

8.ª Región Militar

Comienzo: 27 de diciembre de 1977.
Terminación: 22 de febrero de 1978.

Comandante de Infantería D. Juan Fontenla Fernández, en la Jefatura Regional de Automóviles.

Capitán de Infantería D. Evaristo de Arana y Méndez Núñez, en el mismo.

Teniente del C. A. I. A. C. don Venancio López Gutiérrez, en el mismo.

Otro, D. Manuel Anca Cordal, en el Dest.º P. y T. Vehículos Automóviles.

Canarias

Comienzo: 22 de diciembre de 1977.
Terminación: 22 de febrero de 1978.

Capitán de Infantería D. José Sancho Colina, en el C. I. R. núm. 15.

Sargento de Infantería D. Noracio Martel Pérez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Luis Muñoz López, en el RI. Tenerife número 49 (Batallón I).

Brigada especialista D. Ramiro Gil Lafuente, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José García Hidalgo, en el RI. Tenerife número 49 (Bón. II).

Sargento especialista D. Angel Ruiz Rabadán, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Enrique Gallardo Iborra, en el RMING.

Sargento de Ingenieros D. Nicolás Alonso Domínguez, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Angel Rodríguez Méndez, en el Grupo de Autos de Canarias.

Brigada de Artillería D. Hector Morono Motos, en el mismo.

Brigada especialista D. Manuel Jiménez-Mena Delgado, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Juan Domínguez Alonso, en la Cia. de Autos de Las Palmas.

Subteniente especialista D. Jesús Hermida Santiago, en la misma.

Brigada de Infantería D. Federico Ruiz Fernández, en la misma.

Sargento de Artillería D. José Pérez Mayoral, en la misma.

Capitán de Infantería D. Manuel Barreiros Díaz, en el RI. Canarias número 50 (Bón. III).

Brigada especialista D. Galiano Acuña González, en el mismo.

Teniente legionario D. Salvador Vinza Domínguez, en el Tercio III de La Legión.

Sargento especialista D. José Carabantes Carretero, en el mismo.

Sargento especialista D. Francisco Amador Moriana, en el mismo.

Sargento especialista D. Sebastián Santaella Ruiz, en el mismo.

Madrid, 18 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El pasado día 9 falleció en la plaza de Zaragoza, el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, D. José Medrano Ciraco. Madrid, 23 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Enseñanza



AYUDAS AL ESTUDIO PARA LOS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS, COU, BUP Y EGB

Se convocan para el presente curso 1977-78 ayudas al estudio para las enseñanzas siguientes:

1.—Cursos de acceso a la Universi-

dad para mayores de veinticinco años.	— Para 2, quinientas cuarenta (540) ayudas.	citan, cursada por conducto reglamentario.
2.—Curso de Orientación Universitaria (COU). Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP). Educación General Básica (EGB).	<i>Quiénes pueden solicitarlas</i>	La falta de cualquiera de estos documentos dará lugar a la anulación de la solicitud.
<i>Importe de la ayuda</i>	— Oficiales no procedentes de la Enseñanza Superior Militar. — Suboficiales. — Funcionarios civiles de la Administración militar. — Cabos primeros en el primer y sucesivos reenganches.	<i>Plazo de petición</i>
— Para los estudios señalados en 1, doce mil (12.000) pesetas. — Para los estudios señalados en 2, seis mil (6.000) pesetas.	<i>Documentación a presentar</i>	Las instancias deberán tener entrada en la Dirección de Enseñanza del Cuartel General del Ejército (SEPLAN) en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» (DIARIO OFICIAL DEL EJÉRCITO) de la presente Orden. Madrid, 20 de enero de 1978.
<i>Número de ayudas</i>	Instancia, según anexo núm. 1, con los documentos que en la misma se	GÓMEZ HORTIGÜELA
— Para 1, ochenta y cuatro (84) ayudas.		

ANEXO NUM. 1

EXCMO. SEÑOR:

D.
 Empleo Arma o Escala
 Con destino en
 y Documento Nacional de Identidad número
 a V. E. con el debido respeto y subordinación.

EXPONE: Que hallándose matriculado en el Centro de Enseñanza
 en el Curso de
 y creyendo tener derecho a una Ayuda de las publicadas en la Convocatoria de «Ayudas al Estudio» para el curso 1977/1978 (D. O. núm.) es por lo que ruega a V. E. se sirva disponer le sea concedida una de las citadas Ayudas, para lo que acompaña los siguientes documentos:

- Certificado de haberes, expedido por la Mayoría o Habilitación de quien depende.
- Fotocopia legalizada, por el Interventor Militar, del Libro de Familia, en que figure el estado y número de hijos.
- Fotocopia del recibo de haber efectuado la matrícula en el Curso 1977/78.
- Fotocopia legalizada, por el Interventor Militar, de las calificaciones obtenidas en el Curso 1976/77 (para los que realizaron estudios en dicho año).

Es gracia que espero alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

.....
 (Plaza y fecha)

(Firma)

EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE ENSEÑANZA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO (SEPLAN).

Dirección de Personal**CASA DE S. M. EL REY****Cuarto Militar****REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL****Continuación en el servicio**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 1610/1977, de 17 de junio (D. O. núm. 155), se concede prórroga para el retiro por un año, a partir del día 25 de abril de 1978, fecha que le correspondería el retiro forzoso por edad, al sargento primero de la Guardia Real don Salvador Torrealba Crepiemx.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**ESTADO MAYOR****Destinos**

Para cubrir la vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 13 de diciembre de 1977 (D. O. número 284), de libre designación, existente en la Secretaría General del Ejército (Sección de Derecho de Petición) (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, D. Aureliano Juanco Saénz-Diez (3294), del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 18 de enero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

**INFANTERIA****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por cumplir la edad reglamentaria el día de la fecha, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Man-

do de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Herrera Rueda (2024), del Estado Mayor del Ejército, en vacante de Estado Mayor; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza en vacante de Infantería, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Antonio Alemán Ramírez, Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares, al teniente coronel de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Manzano Fernández (6.439), de ayudante de campo del General de División D. Narciso Ariza García.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General Subinspector Ingeniero de Construcción D. Pedro Amer Bibiloni, en situación de reserva, el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», Alfonso Conde Pozo (6336), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Dirección de Infraestructura por un periodo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**CABALLERIA****Destinos**

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 24 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 280), de clase B, tipo 5.º, asignada al Grupo de Baremos XII, con exigencia del título de Educación Física, existente en el Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería, Valladolid,

para profesor de Educación Física, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Fernández García (1583), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, de vacante, clase B, tipo 6.º (título de Educación Física) y con baremo de 52,91 puntos.

Este destino está comprendido a los efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 25 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Vacantes de destino

La Orden de 13 de enero de 1978 (D. O. núm. 13), por la que se anuncian vacantes de clase C, tipo 9.º, para jefes y oficiales, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», se amplía de la forma siguiente:

Clase B, tipo 6.º

Con exigencia del título que se indica, comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

En el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de capitán, con exigencia del título de profesor de Educación Física.

Esta ampliación no modifica el plazo de admisión de papeletas.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**ARTILLERIA****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de enero de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Valentín Martínez Priego (2960), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Segovia y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.
Madrid, 23 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifican, con antigüedad de 21 enero de 1978, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan quedando en la situación y guarnición que se indican:

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. José Méndez Mercado (3367), de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), en vacante del Arma, diplomado de Estado Mayor, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Centro, hasta el día 30 de junio de 1978, en vacante del Arma, clase C, tipo 8.º, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Bellmíro Prado Navarro (4137), de la Agregaduría Militar de la Embajada de España en Washington, en vacante de Estado Mayor, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante.

La confirmación en su destino produce vacante que se da al ascenso.

Capitán, D. Nicolás Martínez Ibáñez (4140), de la Academia de Artillería, Sección de Costa, en vacante del Arma, clase B, tipo 5.º, quedando disponible en la guarnición de Cádiz y agregado a dicho Centro por un plazo de seis meses, en vacante clase C, tipo 9.º, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 23 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio (DIARIO OFICIAL núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se asciende al empleo de subteniente de Artillería, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, al brigada de Artillería D. Juan Sintes Pons (3396), del Cuartel General de la Jertura de Menorca, escalafonándose en el mismo Orden en que estaba en su

anterior empleo, y continuando en su actual destino.

Madrid, 21 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Rafael Guimerá Ferrer, Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares, al comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos», don Andrés Mancilla Hernández (3525), que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado General.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General Subinspector Médico D. José Herraiz Remacha, en situación de reserva, el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos», D. Francisco Lapresa Pastor (3032), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Situaciones

A tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 12 de marzo de 1954, pasa a la situación de disponible, a partir del 19 de agosto de 1976, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio García Márquez (5023500), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 23 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala especial de mando de jefes y oficiales

Ingresos

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2964/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), y de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se conce-

de el ingreso a voluntad propia en la Escala Especial de jefes y oficiales de la Escala de mando del Arma de Artillería, al capitán auxiliar de Artillería, D. Juan Escandel Medina (2043730) de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas quinta y séptima del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

El mencionado oficial pasó a la situación de disponible y agregado en su actual destino en las condiciones que se señalan en la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 252), quedando sujeto a las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 23 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia Sanidad, Farmacia y Veterinaria, del segundo Grupo, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden de 15 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 287), se destinan, con carácter voluntario, a los tenientes auxiliares de Artillería del segundo Grupo, que a continuación se indican:

A la Escuela Superior del Ejército (Madrid)

Don José Fonseca Rojas (2551), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77, artículo 41, f), D.P.G.

Al Cuartel General de la Comandancia General de Melilla (Mayoría Centralizada)

Don Luis Ortega Carretero (2062), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado a al Parque de Artillería de dicha plaza.

Madrid, 23 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decretos de 17 de noviembre de 1950 (D. O. número 275), y de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), publicadas en el apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa» del año 1952, se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería (Escala Antiaérea), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1978, a los alféreces de dicha Arma y Escala que a continua-

ción se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don Pedro Blanco Castro, del Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

Otro, D. Felipe Navarcorena Murárriz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Madrid, 23 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alferez de complemento de Artillería, don Urbano Fernández Chamorro, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, con doña Josefa Díez Flórez. Madrid, 23 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS

Vacantes de destino

Para suboficiales de Ingenieros, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

Clase B, tipo 6.º

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de instructor de Educación Física.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento, todas en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de Caminos y Máquinas Pesadas.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de sargento primero o sargento, en

posesión del título de Instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de Instructor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una de sargento primero o sargento en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Clase C, tipo 9.º

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una de subteniente o brigada.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid), con preferencia para titulados en Jefe de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.—Dos de subteniente o brigada.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, todas con preferencia para titulados en Jefe de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones:

Unidades de Madrid.—Dos de subteniente o brigada y catorce de sargento primero o sargento.

Segunda Compañía de Radio (Destacamento de Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Segunda Compañía de Radio (Destacamento de Mahón).—Una de subteniente o brigada.

Tercera Compañía de Radio (Destacamento de Bilbao).—Una de sargento primero o sargento.

Cuarta Compañía de Radio (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de sargento primero o sargento.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (Sección Telefónica de Algeciras), con preferencia para titulados en Jefe de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.—Dos de sargento primero o sargento.

Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar (Sección Telefónica de Paterna), con preferen-

cia para titulados en Jefe de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.—Una de sargento primero o sargento.

Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Sección Telefónica de Bilbao), con preferencia para titulados en Jefe de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.—Una de sargento primero o sargento.

Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar (Sección Telefónica de El Ferrol del Caudillo), con preferencia para titulados en Jefe de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.—Una de sargento primero o sargento.

Destacamento de Parque de Zapadores de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Grupo Logístico (Campamento, Madrid), con preferencia para aquellos cuya formación especial sea la de Zapadores.—Una de sargento primero o sargento.

Destacamento de Parque de Zapadores de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz), con preferencia para aquellos cuya formación especial sea la de Zapadores.—Una de sargento primero o sargento.

Destacamento de Parque de Zapadores de la Brigada de Caballería Jarama, Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca), con preferencia para aquellos cuya formación especial sea la de Zapadores.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con preferencia para aquellos cuya formación especial sea la de Zapadores:

Unidades de Madrid.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid), con preferencia para aquellos cuya formación especial sea la de Zapadores.—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Dos de sargento primero o sargento.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Dos de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Dos de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros nú-

mero 7 (Ceuta).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de sargento primero o sargento.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro de sargento primero o sargento.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Seis de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Dos de sargento primero o sargento.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Dos de sargento primero o sargento.

Academia de Ingenieros (Madrid).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Academia de Ingenieros (Burgos).—Tres de subteniente o brigada.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Tres de subteniente o brigada.

Escuela Politécnica Superior del Ejército, Unidad de Tropa (Madrid).—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

Parque Central de Ingenieros, todas con preferencia para aquellos cuya formación especial sea la de Zapadores:

Villaverde (Madrid).—Cinco de sargento primero o sargento.

Destacamento de El Higuerón. —Una de sargento primero o sargento.

Destacamento de Las Franquesas-Figuerras, con residencia en Las Franquesas (Barcelona).—Dos de sargento primero o sargento.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid), con preferencia para titulados en Jefe de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.—Dos de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de subteniente o brigada.

Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de subteniente o brigada.

Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de subteniente o brigada.

Tercer Escalón de Mantenimiento de Material de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de sargento primero o sargento con preferencia para titulados en Jefe de Centro o para aquellos cuya formación especial sea la de Transmisiones.

Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid).—Una de sargento primero o sargento.

Academia General Militar (Zaragoza), Agrupación Mixta, para Batallón Mixto de Ingenieros.—Una de subteniente o brigada y dos de sargento primero o sargento.

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

Clase C, tipo 9.º

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una de subteniente o brigada.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla), con preferencia para titulados en Instructor de Automovilismo.—Una de subteniente o brigada.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar (Granada), con preferencia para titulados en Instructor de Automovilismo.—Una de subteniente o brigada.

Academia General Militar (Zaragoza).—Tres de subteniente o brigada.

Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de subteniente o brigada.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. V (Zaragoza).—Una de subteniente o brigada.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid), con preferencia para titulados en Instructor de Automovilismo, una de sargento primero o sargento.

Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).—Una de sargento primero o sargento, plantilla eventual.

Regimiento Valencia de Defensa A.B.Q. (Santander).—Una de sargento primero o sargento.

Tercera Zona de la IMEC y Distrito de Barcelona.—Una de sargento primero o sargento.

Estafeta de Correos de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una de sargento primero o sargento.

Las vacantes para las que se exigen el diploma para el Mundo de Tropas de Esquiadores-Escudadores, los títulos de Caminos y Máquinas Pesadas, Instructor de Educación Física o Instructor de Automovilismo, están comprendidas, a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Los que aleguen derecho preferente, por razón de título o graduación, estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia

voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

Los sargentos tendrán en cuenta, al solicitar nuevo destino, lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 20 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Licenciamientos

Pasa a la situación de licenciado a petición propia de conformidad con el artículo 13 de la Orden de 14 de agosto de 1970 (D. O. núm. 187) y haber agotado el plazo de su compromiso de enganche el día 1 de enero de 1978, con el empleo de sargento especialista de tercera, a efectos de movilización, el sargento especialista mecánico ajustador de armas, don José Muñoz García (1304), del Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

Madrid, 20 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INTENDENCIA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, a los jefes de Intendencia que a continuación se relacionan:

El día 2 de abril de 1978

Coronel de Intendencia (Escala activa), D. Ramón Ochoa Ochoa (379), de la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

El día 23 de abril de 1978

Coronel de Intendencia (E. A.) don Antonio Alastrue Portuño (431), del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» nú-

mero 3. (Mayoría Centralizada del NTD).

El día 26 de abril de 1978

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa), D. Pablo Moral Fuente (716), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 251).

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad y efectos económicos de 21 de enero de 1978, al brigada de Intendencia D. José Carrasco Hernández (483), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, escalafonándose en el mismo orden en que estaba en su anterior empleo y continuando en su actual destino.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134) y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de brigada con antigüedad y efectos económicos de 14 de septiembre de 1977, al sargento maestro de Banda de Intendencia asimilado a sargento primero D. José Pellejero Ponceiro (32), disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 6, escalafonándose en el mismo lugar en que se encontraba en su anterior asimilación y continuando en su actual situación.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134) y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de brigada con antigüedad y efectos económicos de 8 de noviembre de 1977, al sargento maestro de Banda de Intendencia asimilado a sargento primero don Antonio Adrados Castillo (28), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Academia de Intendencia, escalafonándose en el mismo

lugar en que se encontraba en su anterior asimilación y continuando en su actual situación.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Licenciamientos

La Orden de 30 de abril de 1947 (D. O. núm. 101), por la que pasó a la situación de licenciado el teniente de complemento de Intendencia D. Francisco Torres Laguna, se amplía a los sólo efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, se le señale el haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



SANIDAD MILITAR

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Mando del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Esta vacante es indistinta para los empleos de teniente coronel y comandante médico, a sólo los efectos de petición y adjudicación de dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Mando del Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).

Esta vacante es indistinta para los empleos de teniente coronel y comandante médico, a sólo los efectos de petición y adjudicación de dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Mando del Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).

Esta vacante es indistinta para los empleos de teniente coronel y comandante médico, a sólo los efectos de petición y adjudicación de dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Específica.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Mando de la Jefatura de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).

Para cubrir esta vacante se aplicará, en caso preciso, lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), por lo que se exime del plazo de mínima permanencia para solicitarla a todos los que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1.º del citado artículo, pudieran ser destinados forzosos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Retiros

Por cumplir el día 13 de abril de 1978 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el capitán de la Escala especial de mando, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eugenio García Loredo (168), en la situación de disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la Agrupación de Sanidad Militar en la Reserva General, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 24 de octubre de 1977 (D. O. núm. 245), de clase C, tipo 7.º, existente en la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Logroño), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo, Escala y Cuerpo D. Alfredo Acbal Botín (1939), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII.

Madrid, 18 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, anunciada por Orden de 31 de octubre de 1977 (D. O. núm. 250), de clase C, tipo 7.º, existente en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo, asimilado a brigada, D. Rafael González Collado (552), del Centro de Instrucción de Recruitas núm. 12.

Madrid, 18 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 5 de diciembre de 1977 (D. O. número 278), de clase C, tipo 7.º, existente en la 412 Comandancia de la Guardia Civil (Manresa, Barcelona), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo, asimilado a brigada, don Andrés María García (501), del Instituto Politécnico del Ejército de Tierra núm. 2.

Madrid, 18 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1936 (D. O. número 25), se concede el ingreso en la Escala auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 21 de enero de 1978, al subteniente del Cuerpo de Sanidad Militar D. Hermenegildo Verdugo Paniagua (663), de la Capitanía General de Canarias, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º quedando en la situación de disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado a su destino actual por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalafonándose con el número 555, a continuación del teniente auxiliar don Joaquín González Casas. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso por existir contravacante.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficial médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciadas por Orden de 19 de octubre de 1977 (D. O. núm. 240), de clase C, tipo 7.º, existentes en las Fuerzas de la Policía Armada, para la 6.ª Circunscripción (Bilbao), se destinan, con carácter voluntario, los oficiales médicos que a continuación se relacionan, por el plazo de un año y en las condiciones que en la citada Orden se señalan, los cuales pasan a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Finalizado el compromiso inicial de un año, éste podrá prorrogarse a petición de los interesados de acuerdo con la norma 3.ª de la Orden de la convocatoria.

Teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Jesús Calvo Montes, en situación ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, con residencia en Villalar de los Comuneros (Valladolid).

Otro, D. José Herminio Sáiz, en situación ajena al servicio activo en la 6.ª Región Militar, con residencia en Bilbao, calle Campo de Volatín, número 34, 3.º decha.

Madrid, 18 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Destinos**

Para cubrir la vacante de teniente coronel capellán anunciada por Orden de 23 de diciembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 292), de clase C, tipo 7.º, existente en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil (Madrid), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel capellán don Basilio Rodríguez Prada (177), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de la referida plaza.

Madrid, 24 de enero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 2 de enero de 1978 (D. O. núm. 3), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina a los jefes capellanes que a continuación se relacionan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz)

Comandante capellán D. José Navarro Botella (209), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y en la UDENE de la misma Región y plaza.

FORZOSO

Al Hospital Militar de Melilla

Comandante capellán D. Manuel Caballero Alvarez (221), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**OFICINAS MILITARES****Destinos**

Por acoplamiento de plantilla, pasan destinados a la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Secretaría General), en vacante de su empleo y Cuerpo, clase C, tipo 9.º, el jefe y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan:

Comandante D. José Calvo Calvo (603), de la anterior Jefatura Superior de Material.

Capitán D. Armando Muriel Martín (1093), de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Juan Pérez Vara (2335), de la Dirección General de Industria y Material.

Teniente D. Francisco Roig Camuñas (3042), de la anterior Jefatura Superior de Material.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Dos para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existentes en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A capitán

Teniente D. Francisco Romera Romera (2533), del Estado Mayor de la Capitania General de la 9.ª Región Militar, en vacante de su cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 20 de enero de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Ramón Rodríguez García (2534), de la Administración del Hospital Militar de Valencia, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 31 de enero de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los ayudantes de Oficinas Militares, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A teniente

Don Antonio García Calero (2124), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 20 de enero de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Don Simón Santos San Martín (2125), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 31 de enero de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

Una de sargento primero o sargento topógrafo, existente en la Escuela Politécnica del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Trieños

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se le conceden seis trieños (uno de oficial, tres de suboficial y dos de tro-

pa) al alférez topógrafo de la Escala especial de especialistas (Rama de Topografía y Cartografía), D. Angel Alcalá Robles (205 EE), del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1978.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



VARIAS ARMAS

Reorganización

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1977 (D. O. número 92), se confirman en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Material (Jefatura de Vehículos), Madrid, en vacante de cualquier Arma de la clase y tipo que se indica, de su empleo, Escala y grupo (excepto para el que se señale otro), a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, procedentes de la anterior Dirección de Servicios de Mantenimiento.

En vacante de clase C, tipo 7.º

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Adrián Casado Castell (3487).

Coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Cano López (1126).

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Bienvenido Martín del Prado (2015).

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Díaz Congregado (7482).

Otro, D. Miguel Recio Carnero (7729).

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Couceiro Villamarín (2487), en vacante de comandante de su Escala y grupo.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Moreno Gómez (4481), en vacante de comandante de su Escala y grupo.

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Félix Giráldez Pérez-Hiekman (9661).

Capitán de Artillería, Escala auxiliar, D. Marcial Silveira Prieto (200300).

Teniente de Caballería, Escala auxiliar, D. Antonio García Hidalgo (781), en vacante de su empleo y escala del segundo grupo.

En vacante de clase C, tipo 9.º

Teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Guadalajara Doderó (1417).

Brigada de Infantería D. José Bravo García (8653), en vacante de suboficial.

Brigada de Infantería D. Andrés Páramo Figueroa (8586), en vacante de suboficial.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1977 (D. O. número 92), se confirman en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Material (Dirección), Madrid, en vacante de cualquier Arma de la clase y tipo que se indica, de su empleo, Escala y grupo (excepto para el que se señale otro), de los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, procedentes de la anterior Dirección de Servicios de Mantenimiento.

En vacante de clase C, tipo 7.º

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel Moreno Bernáldez (2883).

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Rodríguez Villegas (5610), en vacante de comandante de su Escala y grupo.

Teniente de Ingenieros, Escala auxiliar, D. Luis Corrales Vallente (1123-142), en vacante de capitán de su Escala.

Brigada de Ingenieros D. Hedefonso Huertas Tuda (2464), en vacante de suboficial.

En vacante de clase C, tipo 9.º

Brigada de Caballería D. José del Hierro Guillón (1251), en vacante de suboficial.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación de Madrid.

Documentación a remitir: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Esta documentación será tramitada e informada por los Capitanes Generales de las Regiones respectivas, quienes las elevarán a este Estado Mayor del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Queda anulada la Orden de 17 de enero de 1978 (D. O. núm. 16), por la que se anunciaba una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, existente en las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), para el mando de la Base Centralizada. Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO



ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES

Ingresos

Por estar comprendidos en el Real Decreto número 2389, de fecha 23 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 5 de septiembre), ingresan en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas Ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente coronel D. Arturo Lacave García, jefe adjunto de Departamento. Capitán D. Manuel Barrientos Vacas, inspector principal.

Otro, D. Ernesto de la Gándara Pérez, inspector principal.

Otro, D. Eduardo García Segura, titulado superior primero.

Otro, D. Valentín Worner Macía, inspector principal.

Teniente D. José Meléndez Royo, jefe de oficina.

Otro, D. Antonio Moreno López, promotor comercial.

Otro, D. Carlos Rivero Tejado, inspector de coordinación.

Alférez D. Nicolás Aiza Villalonga, jefe de negociado.

Otro, D. Aurelio Carrera García, jefe de negociado.

Otro, D. Miguel González Corredor, subjefe de Sección.

Otro, D. Francisco Morneo Ocaña, jefe de negociado.

Otro, D. Manuel Pérez López, jefe de estación.

Subteniente D. José Campillo Leal, interventor en ruta.

Otro, D. Antonio Egea Mollua, jefe de distrito.

Otro, D. Hermenegildo Martínez Ruiz, jefe de distrito.

Otro, D. Francisco Serrano Serrano, factor de circulación.

Brigada D. José Barrientos Rodríguez, maquinista.

Otro, D. José Bolois Corral, maquinista.

Otro, D. Mariano Carraseo Cortés, oficial de oficina.

Otro, D. Miguel Fernández Sánchez, oficial de oficina.

Otro, D. Roberto Gimeno Perpiñá, maquinista.

Otro, D. Luis López Illanes, maquinista.

Otro, D. Manuel Roselló Cru, oficial de oficina.

Otro, D. Eduardo Sánchez Castelló, oficial de oficina.

Otro, D. Francisco Vivó Matéu, oficial de oficina.

Sargento D. José Esteban Delgado, factor.

Otro, D. José Guerrero Tárrega, jefe de equipo de enclavamientos.

Otro, D. José Lucas Gómez, factor.

Otro, D. Antonio Osuna Morillas, ayudante de maquinista.

Otro, D. Antonio Ruiz Martínez, capataz.

Otro, D. Francisco Vivas Escribano, factor.

Cabo primero Juan Aparisi Personal, repartidor.

Otro, Manuel Campos González, oficial de oficio.

Otro, Faustino Canal Orduña, oficial de oficio.

Otro, Antonio Delgado Becerra, obrero primero.

Otro, Emilio García González, montador electricista.

Otro, Teodosio Luque Cano, montador electricista.

Otro, José Ramírez Pérez, oficial de oficio.

Otro, Luis Tormo Navarros, oficial montador de enclavamientos.

Cabo Felipe Navarro Blázquez, obrero especializado.

Otro, José del Valle Prieto, obrero especializado.

Soldado Miguel Gil Pérez, especialista de estaciones.

Otro, D. Enrique Vázquez Fernández, auxiliar de almacén.

Ferrocarriles de Via Estrecha (FEVE)

Sargento primero D. Antonio Ibáñez Marco, maquinista-motorista.

«Compañía Metropolitana de Madrid»

Teniente D. Abelardo Domínguez Vallejo, técnico agregado medio.

Brigada D. Francisco Martín Mendoza, encargado.

«FF. CC. y Transportes Suburbanos de Bilbao, S. A.»

Alférez D. Julio Bilbao Goiri, jefe de sección.

«Empresa Nacional Siderúrgica de Avilés, S. A.» (ENSIDESA)

Cabo primero José García Llana, encargado de maniobras.

REINGRESOS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Sargento primero D. Ezequiel Ru-

bio García, ayudante de maquinista.
Madrid, 9 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 20, de 24-1-78.)

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Mutilados



Trienios

La Orden de 16 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 2, de 1978) se rectifica como sigue:

Página 25, columna segunda:
Sargento legionario D. Simeón Calvo Calvo; en el segundo párrafo:
Donde dice: "...se refiere a este suboficial, con efectos económicos...".
Debe decir: "...se refiere a esta suboficial, por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos...".

Madrid, 25 de enero de 1978.



POLICIA ARMADA

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1956, hecha extensiva al Cuerpo de Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959, y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 y disposición final primera de la Ley de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 187), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía y con los efectos económicos que a cada uno se indican, a los suboficiales, en situación de retirados, que a continuación se relacionan:

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1970

Sargento D. Rafael Hereza Fortuño.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1970

Brigada D. Valerico Calle Díez.

Otro, D. José Pastor Valencia.
Sargento D. Ambrosio Ventero Serrano.

Otro, D. Felipe Sen Carrasco.
Otro, D. Florentino Granados Covacho.

Otro, D. Teodosio Huecas Burgos.
Otro, D. Guillermo López García.
Otro, D. Vicente Sancha Vaquero.
Otro, D. Victorino Crespo Sáez.
Otro, D. Agustín San-Millán García.
Otro, D. Evélio Álvarez López.
Otro, D. Rogelio Robles Llamazares.
Otro, D. Lucio Robles de la Puente.
Otro, D. Gregorio Marne Castro.
Otro, D. Bonifacio Llorente Prieto.
Madrid, 14 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 21, de 25-1-78.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ingresos

Superadas las pruebas de aptitud que determina la Orden de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54), y para dar cumplimiento al apartado 09 de la misma, se convocan a los aspirantes que a continuación se relacionan, que da principio con el soldado Angel Abrodo Díaz y termina con el soldado Isidro Traperó Muñoz, para desarrollar el período de instrucción y Curso de Formación de Guardia Civil en la Academia que se señala.

Estos aspirantes, sólo a efectos administrativos y de formación, causarán alta en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil el día 1 de febrero próximo y alta definitiva en el Cuerpo citado como guardias segundos, una vez que terminen con aprovechamiento el período de instrucción y Curso citado.

Los jefes de los Cuerpos a que pertenecen el personal en activo servicio dispondrán que efectúen su presentación en las Jefaturas de las Comandancias de la Guardia Civil de la provincia donde se encuentren el día 30 del presente mes de enero, a fin de que puedan estar incorporados en el destino que se les asigna el día 1 del indicado mes de febrero, precisamente.

Tanto los jefes de los Cuerpos como los de los Centros y demás Dependencias dispondrán, asimismo, que las documentaciones originales del personal baja en los suyos respectivos cerradas en fin del citado mes de enero sean cursadas a las Comandancias en que radican sus expedientes de ingreso, que es la que se menciona antes del nombre de cada uno de ellos, en el plazo máximo de dos

meses, a partir de la fecha de la presente Orden.

A la Academia de Guardias de Ubeda

422 Comandancia (Lérida), Angel Abrodo Díaz, soldado del C. M. R. de la Comandancia General de Marina de Tarragona.

411 Comandancia (Barcelona), Manuel Agriarte Santana, soldado del Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

521 Comandancia (Pamplona), José Aguayo Igal, soldado de la Caja de Reclutas núm. 631.

431 Comandancia (Zaragoza), Brigada Almendivar Cañadilla, soldado de la Escuela Militar Paracaidista de Alcantarilla.

111 Comandancia (Madrid), Salvador Amaya Corral, soldado del Buque Desembarco LSM-3.

641 Comandancia (La Coruña), Jaime Amil Lodeiro, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

632 Comandancia (Orense), Jaime Vázquez Rodríguez, soldado del Depósito de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83.

251 Comandancia (Málaga), Antonio Benítez Guerrero, cabo del C. M. R. de la 2.ª Región Aérea del Estrecho.

261 Comandancia (Granada), Antonio Bermúdez López, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería número 42.

522 Comandancia (San Sebastián), José Vidal Guerrero, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización de Cádiz.

642 Comandancia (Lugo), Ricardo Vilela Núñez, excedente del contingente.

331 Comandancia (Castellón), Angel Villanova Lázaro, excedente del contingente, Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.

113 Comandancia (Cuenca), José Villegas García, soldado del Parque Central de Transmisiones de El Pardo.

631 Comandancia (Pontevedra), José Viso Zorrilla, soldado de la Zona Marítima del Cantábrico.

313 Comandancia (Baleares), Pablo Blasco Rodrigo, cabo primero de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101.

632 Comandancia (Orense), Juan Borrero Cid, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83.

251 Comandancia (Málaga), Salvador Briales Plaza, soldado de la Zona Marítima del Estrecho.

251 Comandancia (Málaga), Juan Cerdón Camúñez, cabo primero de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 92.

632 Comandancia (Orense), Antonio Cortiñas Vázquez, soldado del Depósito de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83.

313 Comandancia (Baleares), Juan Chaca Yélamos, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101.

261 Comandancia (Granada), Antonio Díaz Hidalgo, soldado del C.M.R. del Grupo de Sanidad núm. 9.

231 Comandancia (Badajoz), José Hernández Hernández y Losa Lobo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

452 Comandancia (Las Palmas), Nicolás Henríquez Acosta, soldado del Grupo Regional de Sanidad Militar.

541 Comandancia (Bilbao), Bernardo Espada Sánchez, soldado de la Brigada Paracaidista de la 2.ª Bandera, Las Palmas.

232 Comandancia (Cáceres), José Fernández Gallego, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

651 Comandancia (Oviedo), Ubaldo Fernández Rodríguez, soldado de Intendencia de la Compañía de Apoyo, Valladolid.

251 Comandancia (Málaga), Ricardo Gálvez Vega, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92.

651 Comandancia (Oviedo), Luis Gancedo Ron, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77.

112 Comandancia (Madrid), Manuel García Azábal, soldado del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

321 Comandancia (Murcia), Antonio Gómez Moreno, soldado del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

132 Comandancia (Soria), Lucio Gómez Gómez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

111 Comandancia (Madrid), Pedro Gómez Martín, soldado del C. M. R. del Grupo Regional de Intendencia número 7.

421 Comandancia (Lérida), Carlos González Ferrelros, cabo primero de la Academia General Básica de Suboficiales, Tremp.

541 Comandancia (Bilbao), Pedro Gonzalo Rodríguez, cabo del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería núm. 14.

232 Comandancia (Jaén), Juan Guillén Rescalvo, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91.

262 Comandancia (Almería), Antonio Jiménez Pérez, soldado del Parque de Artillería de Granada.

412 Comandancia (Manresa), Donato Jiménez González, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

132 Comandancia (Soria), Adrián Larrad García, cabo de la Zona de

Reclutamiento y Movilización número 52.

262 Comandancia (Almería), José Leyva Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

541 Comandancia (La Coruña), José Lemos Rosende, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

261 Comandancia (Granada), Antonio Lirola Sánchez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería número 16.

413 Comandancia (Gerona), Francisco López Delgado, cabo primero de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111.

642 Comandancia (Lugo), Manuel Lombao Ferro, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

261 Comandancia (Granada), Ulpiano Macías Prieto, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

291 Comandancia (Córdoba), Manuel Medrero Aguilar, soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

413 Comandancia (Gerona), José Madrid Franco, soldado del C. M. R. de la Base de Parques y Talleres de Autos de la 2.ª Región Militar.

621 Comandancia (Salamanca), Juan Magro García, soldado del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73.

321 Comandancia (Murcia), Mariano Martínez Arcés, soldado del Regimiento Mixto de Infantería núm. 32.

241 Comandancia (Cádiz), Antonio Medina Osorio, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

261 Comandancia (Granada), Juan Morales Nieto, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Artillería número 16.

221 Comandancia (Badajoz), Marcelo Morcillo Román, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

3.ª Móvil (Barcelona), Manuel Moure Outeiral, cabo primero de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81.

642 Comandancia (Lugo), Ramón Murado Zárraga, soldado del Grupo de Artillería AA. Ligero en Madrid.

322 Comandancia (Albacete), José Navarro Hernández, soldado del Re-

gimiento de Infantería España número 18.

261 Comandancia (Granada), Rafael Olea García, soldado del C. M. R. de la Unidad Veterinaria de la 9.ª Región.

431 Comandancia (Zaragoza), Carlos Peña Peña, soldado del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros de Zaragoza.

432 Comandancia (Huesca), José Puértolas Orus, soldado del C. M. R. del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

241 Comandancia (Cádiz), Melchor Ramos Alba, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

152 Comandancia (Las Palmas), Adolfo Redondo Viu, soldado de la Brigada Paracaidista «Roger de Flor», Las Palmas.

232 Comandancia (Jaén), Feliciano Requena Martínez, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

612 Comandancia (León), Francisco Rodríguez Carrera, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 76.

642 Comandancia (Lugo), José Rodríguez Diéguez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 45.

3.ª Móvil (Barcelona), Miguel Rodríguez Cuellar, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.

312 Comandancia (Alicante), Edmundo Rubio Allja, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

321 Comandancia (Murcia), Manuel Sánchez Ortiz, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña número 18.

152 Comandancia (Las Palmas), José Santana Millán, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 121, Las Palmas.

652 Comandancia (Gijón), Félix Somano Bañobre, soldado de la Comandancia Militar de Marina de Gijón.

231 Comandancia (Córdoba), Isidro Trapero Muñoz, soldado del Parque y Talleres de Automovillismo de Córdoba.

Madrid, 21 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA
JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Paseo de Moret, núm 3-B
MADRID

Contratación directa

Expediente T. M. 13/77-8

Hasta las diez horas del día 8 de

febrero de 1978, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para adquisición de 1.248 chaquetas acolchadas (Anorak), con destino a la Red Territorial de Mundo, por un importe límite total de 1.747.200 pesetas.

Los Pliegos de Bases y condiciones técnicas pueden ser examinadas en la Secretaría de esta Junta, todos

los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

El Acto de licitación tendrá lugar a las once horas del mismo día 8 de febrero de 1978, no público, en el Salón de Actos de esta Junta Principal.

El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 23 de enero de 1978.

Núm. 14

P. 1-1